

**1) Rango de Consumos de Excesos de Agua, Próximos a facturarse:**

Como lo hemos mencionado en el boletín anterior, debemos cumplimentar los requerimientos de los entes reguladores del agua de la Provincia de Buenos Aires, referidas a las políticas del cuidado del agua.

Estando la Cooperativa en condiciones de aplicar el Rango de Consumos de Excesos de Agua, la misma decidió esperar para implementarlo. Dado que de aplicarlo en época estival hubiese tomado a muchos por sorpresa, y priorizó la situación económica de estos meses dado que gracias a la colaboración de los socios se han solucionado muchas pérdidas en el Barrio.

Es por ello que les advertimos que está próximo a efectuarse la aplicación de los mismos, aquí un cuadro de referencia para entender a cuanto se facturará cada m<sup>3</sup> excedente a partir de los 16 m<sup>3</sup>, y los diferentes rangos que se generaran en el método de facturación de consumo de excesos:

**CONSUMOS EN EXCESO**

			<b>Residencial</b>	<b>Comercial</b>
<b>DOTACIÓN</b>	<b>\$ x</b>			
<b>m3:</b>	<b>m3</b>		<b>2,84</b>	<b>3,71</b>
Consumo Exceso (sin IVA) <b>hasta los 20 m3</b>			<b>3,67</b>	<b>4,80</b>
Consumo Exceso (sin IVA) <b>hasta los 30 m3</b>			<b>4,51</b>	<b>5,89</b>
Consumo Exceso (sin IVA) <b>hasta y mas 40 m3</b>			<b>5,33</b>	<b>6,97</b>

*Tengan a bien modificar algunos hábitos en el uso del agua, así como verificar pérdidas internas en su red domiciliaria, para no tener un consumo excesivo innecesario y oneroso.*

Los valores de conexión así como los diferentes trámites, sufrieron modificaciones en sus valores finales a pagar: como desconexión del servicio y reconexión del mismo (cepo), Formulario 56, Formulario 96, etc. Todos requisitos como abonos están sujetos a cambios, sin perjuicio de ello.

**2) Documentación a presentar:**

Debido a las nuevas exigencias dentro de las nuevas reglamentaciones de la AFIP según **Resolución 3571 del año 2013**, todo propietario que alquile su propiedad en 24 y/o 36 meses, deberá presentar fotocopia del contrato de alquiler y DNI del Locatario, a esta Cooperativa para informar al AFIP. Así también como los Consorcios de Propietarios (comerciales y residenciales).

De esta forma también cumpliría con lo requerido en el **Reglamento de Servicio, Decreto 878/03, Art. 28 Inc. a), c), d).**, facilitando al Locatario a realizar los reclamos pertinentes a sus consumos, sin molestarlo a Ud. Locador/ Socio

**DOCUMENTACIÓN A PONER AL DÍA TODOS LOS SOCIOS:**

Se recuerda a aquellos **NUEVOS PROPIETARIOS** acercarse a la sede de la Cooperativa a iniciar en persona el trámite de cambio de titularidad y de nuevo domicilio de envío, según Reglamento de Servicio, Decreto 878/03: Art. 7 Inc. k), Art. 18 Inc. b), Art. 28 Inc. a) y b). **Hasta tanto no se realice dicho cambio las facturas llegarán a nombre y domicilio del actual ó corriente propietario.** La documentación que debe contener el legajo del socio ante esta Cooperativa que es requerida por las Reglamentaciones vigentes son:

**Traer sus propias fotocopias de:**

- **ESCRITURA INSCRIPTA;**
- **PLANO DE CONSTRUCCION APROBADO;**
- **PLANO DE AMOJONAMIENTO Y/O CEDULA CATASTRAL;**
- **DNI DE LOS TITULARES DE LA PROPIEDAD.**
- **FIRMAR LOS FORMULARIOS DE LA COOPERATIVA EN PERSONA (Reglamento de Servicio Art. 18º);**

Las nuevas conexiones deberán presentar la misma documentación, pero deberán solicitar primeramente la **Factibilidad del Servicio y/o**

**Formulario 96** el cual se responderá en 24 hrs. el mismo se podrá abonar tanto en la Cooperativa como mediante depósito en el Banco Credicoop.

**3) POZO Nro. 3:**

Para mediados de Mayo se estará habilitando el nuevo pozo de extracción y bombeo de agua potable. La cooperativa quiere agradecer en esta oportunidad a todos los socios que han colaborado en la realización del mismo. El apoyo de la comunidad de los asociados hace que proyectos como este se hagan realidad para el bien común.

**4) Morosidad:**

Seguimos trabajando para erradicar la morosidad porque como todos saben la Cooperativa no recibe subsidio alguno y se sustenta con el resultado de lo recaudado, es importante que Ud. Sr. Socio, tenga a bien mantener como prioridad estar al día en el abono de su factura. Así desde ese pequeño gesto suyo, estará colaborando para que la Cooperativa pueda afrontar, sin dificultades, todos sus compromisos interno y externos. **El pago puntual y frecuente es un Acto Cooperativo de por sí. Recuerde que se abona en efectivo el total de la misma y en caso de tener cepo debe abonarlo juntamente con la deuda.**

**5) 1º de Mayo Día del Trabajador**

El Día Internacional de los Trabajadores nació por acuerdo del Primer Congreso Obrero Socialista realizado en París en 1889 para rendir homenaje a los Mártires de Chicago y reivindicar los derechos sociales de la clase proletaria.

Los Mártires de Chicago son los 5 trabajadores anarquistas condenados a muerte y los tres condenados a prisión en 1886 acusados injustamente de lanzar una bomba contra la policía en la gran movilización por la jornada laboral de 8 horas que se inició el 1 de mayo del mismo año.

Como consecuencia de aquellas luchas obreras los empresarios y el gobierno de Estados Unidos reconocieron la jornada laboral de 8 horas. Movilizaciones similares hicieron que se reconozcan en muchos otros países del mundo. Actualmente, el 1 de mayo no es celebrado solamente por los obreros, sino también por los trabajadores de todos los sectores de la sociedad, reconociendo la importancia del trabajo para el desarrollo individual y el progreso de la sociedad. ¡Feliz Día del Trabajador!

**6) 25 de Mayo Día de la Revolución de Mayo de 1810**

Los historiadores afirman que no fue un único factor el que desembocó en la revolución, y mucho menos un sentimiento patriótico nacional, sino la idea de una unión entre todos los criollos de la América española.

Surgieron varios grupos de ideas con distintas estrategias y modos de acción que marcaban disímiles rumbos en su oposición al dominio español. El día 19 de mayo, se solicitó a Cisneros, por intermedio de Saavedra y de Belgrano, la convocatoria de un Cabildo Abierto, para designar el nuevo gobernante, ya que se consideraba acéfalo el gobierno español, y como consecuencia el virrey no podía gobernar en su nombre. Por lo tanto, la autoridad había vuelto al Cabildo, como representante del pueblo. El Cabildo Abierto, llamado así por estar llamados a participar todos los vecinos, fue convocado para el 22 de mayo, tras conocer el virrey que las milicias le negaban su apoyo. Renuncia. Se designó el día **25 de mayo** una nueva Junta de gobierno, conocida como el Primer Gobierno Patrio, que lo integraban como **presidente: Cornelio Saavedra**, como **secretarios: Mariano Moreno y Juan José Paso** y como **vocales: Manuel Belgrano, Juan José Castelli, Miguel de Azcuénaga, Manuel Alberti, Domingo Matheu y Juan Larrea**. El camino emancipador se había comenzado a andar.

**Esta cooperativa el Feriado Puente de mayo 2014 trabajará el día jueves 1º de Mayo hasta el mediodía y permanecerá cerrada al público los días Viernes 2 y el Sábado 3 de Mayo.**

**Medios de pago: Banco Credicoop:** Puede realizar un **Depósito Bancario y/o Transferencia**, no se olvide de enviar el recibo del mismo para poder discriminarlo de la nómina de transacciones efectuadas a la cuenta Nro. 118 15694/1 y así poder acreditárselo.

**Otras formas:** Ripsa, Pago Fácil y Débito Directo para Ctas. Corrientes o de Ahorro de todos los bancos informando su CBU.

**Horario de atención al Público en sede de la Cooperativa** sita en calle Fabián y Elina (Torre Tanque): L a V de 8 a 13hrs. y Sábados de 9 a 13hrs. **Tel. / Fax:**



Cooperativa  
Sierra de los Padres

## BOLETIN MES DE MAYO 2014

(0223) 463-0140/0374. **E-mail Cooperativa:** [info@cooperativasdlp.com.ar](mailto:info@cooperativasdlp.com.ar);

**Página Web:** [www.cooperativasdlp.com.ar](http://www.cooperativasdlp.com.ar).

**Consejo de Administración**